

Artículo de reflexión.

Cómo citar:

Editorial: Corporación Universitaria
Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Recibido: 19 de enero de 2018

Aceptado: 7 de mayo de 2018

Publicado: 1 de agosto de 2018

Conflicto de intereses: los autores han
declarado que no existen intereses en
competencia.

Discursos, silencios, violencias y prácticas educativas en torno a estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

Discourses, Silences, Violences and Educational Practices Surrounding Students of Diverse Sexual Orientations and Gender Identities

Discursos, silêncios, violências e práticas educativas em torno dos estudantes com orientações sexuais e identidades de gênero diversas

Fidel Mauricio Ramírez Aristizábal

Resumen

La escuela, institución heredera de la tradición moderna, busca homogenizar a los y las estudiantes a través de los discursos, los silencios y demás prácticas de disciplinamiento que se constituyen en formas de violencia y dispositivos de poder contra las subjetividades que no corresponden a los modelos hegemónicos. En esta perspectiva, el objetivo del presente artículo es exponer estas violencias que en pleno siglo XXI siguen enfrentando los y las estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los sistemas educativos, con el fin de abrir el debate en torno a la necesaria transformación de la escuela en un escenario de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad que posibilite, como lo establece la Ley General de Educación de Colombia y los posteriores desarrollos jurídicos, el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia entre todos y todas; sin más límites que los definidos por los derechos de los y las otras y el marco legal.

Palabras clave: discursos, silencios, violencia, escuela, diversidad sexual.

Abstract

The school, inheriting institution of modern tradition, attempts to homogenize students through discourses, silences and other

**Fidel Mauricio Ramírez
Aristizábal**

fidelramirez@usantotomas.edu.co

Doctor y Magister en Educación

-Línea Derechos Humanos y

Ciudadanías; Licenciado en

Filosofía, Pensamiento Político

y Económico. Docente del

Departamento de Humanidades y

Formación Integral de la Universidad

Santo Tomás. Investigador en la línea

de Educación, Derechos Humanos y

Ciudadanías.



disciplinament practices that constitute forms of violence and power dispositives against those subjectivities which do not fit into hegemonic models. From this point of view, this paper is aimed at showing this kind of violences that—in full twenty-first century—students of diverse sexual orientations and gender identities keep dealing with in educational systems. The authors pretend to open up the discussion on the need to transform the school into a place of recognition, respect and valuation of diversity that makes it possible—as stated by the Colombian General Law of Education and subsequent legal developments—, the practice of citizenship and coexistence among men and women; with no other limits than those set by the others' rights and the legal framework.

Key words: Discourses, silences, violence, school, sexual diversity.

Resumo

A escola, instituição herdeira da tradição moderna, busca homogeneizar aos e as estudantes através dos discursos, os silêncios e demais práticas de disciplinamento que se constituem em formas de violência e dispositivos de poder contra as subjetividades que não correspondem aos modelos dominantes. Nesta perspectiva, o objetivo do presente artigo é expor estas violências que em pleno século XXI seguem enfrentando os e as estudantes com orientações sexuais e identidades de gênero diversas nos sistemas educativos, com o fim de abrir o debate em torno da necessária transformação da escola em um cenário de reconhecimento, respeito e valorização da diversidade que possibilite, como o estabelece a Lei Geral de Educação da Colômbia e os posteriores desenvolvimentos jurídicos, o exercício da cidadania e a convivência entre todos e todas; sem mais limites que os definidos pelos direitos dos e as outras e o enquadramento legal.

Palavras-chave: discursos, silêncios, violência, escola, diversidade sexual.

Presentación

Organismos internacionales como la UNESCO han planteado en diversas oportunidades la necesidad de que la escuela sea un lugar para que los y las estudiantes se formen en valores ciudadanos en un marco democrático que permita el reconocimiento, respeto y valoración de las diferencias. Así mismo, la Corte Constitucional de Colombia reconoce que las instituciones educativas están llamadas a asumir un importante lugar en la sociedad, ya no como reproductora de saberes disciplinares o perpetuadora de discursos y prácticas hegemónicas, sino generando alternativas a las graves problemáticas que afrontan los seres humanos asociadas con la incapacidad de reconocer, respetar y valorar las diferencias.

No obstante, las instituciones educativas se continúan erigiendo como centros de disciplinamiento y homogenización al mejor estilo de las prisiones (Foucault, 2002), donde a través de la continua vigilancia por parte de los adultos, el control de los cuerpos de los/ las estudiantes y el castigo a las prácticas que se apartan de lo hegemónicamente “normal”, se impone un modelo de sociedad patriarcal (Diniz, 2012) y se invisibiliza otras formas de relación no binarias.

En tal sentido, los estudiantes Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans (de ahora en adelante LGBT) resultan ser la población más vigilada y continuamente sometida a violencias físicas y simbólicas; violencias que pueden llegar a tener desenlaces desafortunados, tales como el bajo rendimiento académico, la deserción escolar e incluso el suicidio, como lo expuso la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de España (FELGTB, 2013).

Con la conciencia de la importancia actual del debate en torno a la transformación de la escuela en un escenario de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad, que posibilite, como lo establece la Ley General de Educación de Colombia y los posteriores desarrollos jurídicos, el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia entre todos y todas; sin más límites que los definidos por los derechos de los y las otras y el marco legal. El presente artículo da cuenta de algunos de los discursos, silencios y prácticas educativas con las que se busca 'invisibilizar' y disciplinar a los estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (Diniz, 2013). Para ello, en la primera parte se expone la razón por la cual es importante reconocer que la violencia contra personas LGBT es un desafío social y cómo la escuela no es ajena a esta realidad de exclusión y violencia. Se quedan cortos los desarrollos jurídicos para superar las barreras impuestas a estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, para acceder al derecho a una educación de calidad y libre de violencia (OREALC-UNESCO, 2013); en la segunda parte se mostrarán cómo los discursos y los silencios en la escuela se constituyen en dispositivos de poder en contra de los estudiantes sexualmente diversos. La intención no es agotar un tema que apenas comienza a discutirse y frente al cual ya se han levantado acérrimos contradictores, voces provenientes de sectores religiosos ultraconservadores que han empuñado a manera de estrategia trasnacional el baluarte de los valores tradicionales en contraposición a lo que han llamado una ideología de género¹, sino generar pistas para futuros análisis y debates.

La violencia contra personas LGBT, una realidad latente que amenaza la vida y el Derecho a la Educación

Los movimientos y colectivos LGBT en Colombia, como en otros países de la región, durante los últimos años han trabajado para evidenciar las graves consecuencias de la homofobia, en cuanto que más que una postura de rechazo contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, se constituye en el fundamento de la violencia que amenaza día a día la vida y otros derechos fundamentales de este sector poblacional. Tal es el caso de los estudiantes LGBT, quienes en algunos casos se ven obligados a abandonar los sistemas educativos a causa de las distintas formas de violencia que deben enfrentar por parte de sus compañeros, tal y como se expondrá a continuación.

La violencia contra personas LGBT, un desafío social

A pesar de los avances científicos en torno a la comprensión de la sexualidad como una dimensión humana que, a diferencia de otras especies, no se reduce a un proceso

¹ La Ideología de Género se ha constituido en una categoría de movilización social que surgió al interior de la jerarquía de la Iglesia Católica en oposición a los procesos de reivindicación que a nivel social se vienen adelantando con mayor fuerza desde la década de los sesenta del siglo pasado.

meramente reproductivo, sino que se ubica en la esfera de lo simbólico, a nivel social los prejuicios en torno a estos temas persisten y se han convertido en un verdadero campo de batalla que enfrenta sectores conservacionistas. Muchos de estos de inspiración religiosa, y los movimientos sociales que luchan por la reivindicación de sus derechos, como es el caso de feministas y grupos LGBT. Tensión que se evidencia a nivel nacional e internacional con los actuales debates, campañas y movilizaciones que se han llevado a cabo a lo largo y ancho de América y Europa.

Pero más allá de los debates acalorados, las visiones reduccionistas en torno a la sexualidad dan paso a las más diversas formas de violencia, entre las cuales se encuentra la penalización de las sexualidades y expresiones de género que no corresponden con los modelos 'heterosexistas' patriarcales; incluso, en ocho países se establece la pena de muerte contra personas LGBT (Carroll & Itaborahy, 2015).

En Colombia, aunque no existe la penalización de las prácticas y conductas derivadas de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, el prejuicio y la violencia contra personas sexualmente diversas es una constante; durante los años 2013 y 2014 se reportaron 164 homicidios de personas LGBT, de los cuales 30 pudieron ser identificados como crímenes por prejuicio², en los que el móvil fue la orientación sexual o la identidad de género no normativa de las víctimas (Colombia Diversa, 2015), cifras que para el 2015 aumentaron dramáticamente (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo & Santamaría Fundación, 2016). Al respecto de estas cifras es importante señalar que el número de casos de crímenes por prejuicio puede ser mayor al reportado, pues con respecto a algunos homicidios cometidos contra personas LGBT hace falta información que permita clarificar los hechos y estos terminan tipificados como crímenes pasionales o producidos como consecuencia de riñas o robos, sin tomar en cuenta que "[...] incluso cuando los presuntos responsables hubieran robado dinero o pertenencias de las víctimas, las heridas que les propinaron excedieron por mucho las necesarias para quitarles la vida" (Colombia Diversa, 2015, p. 32).

La falta de sistemas especializados de información, que permitan tipificar los crímenes de odio perpetrados por la delincuencia común o por grupos organizados al margen de la ley, hace que este tipo de homicidios queden en la impunidad. Más aún, cuando los agentes responsables de los procesos de investigación están sesgados por los prejuicios, llegan incluso a justificar la violencia contra estos sectores poblacionales.

2 El concepto de 'crimen por prejuicio o de odio' tiene sus orígenes en Estados Unidos en los 80s, cuando, a raíz de conflictos étnico y raciales, las minorías reclamaron una nueva legislación que sistematizase las estadísticas sobre los crímenes de carácter religioso o étnicoracial, lo que permite conocer con mayor profundidad, cuantificar y tratar el problema, esto da lugar a una legislación específica: a partir de la ley federal *Hate Crime Statistics Act* (1990). En América Latina, la noción de 'crimen de odio' se adoptó principalmente para describir los homicidios contra la población LGBT. Por las fechas de las publicaciones, se deduce que la introducción del concepto ha sido protagonizada por el Grupo Gay de Bahía, dirigido por Luiz Mott, historiador de la Universidad de El Salvador, quien coordinó los distintos informes del grupo sobre las violencias hacia las minorías sexuales de Brasil desde mediados de los años noventa (Boivin, 2015).

Estudiantes sexualmente diversos, víctimas silenciosas

La escuela no es ajena a este fenómeno; de hecho, organismos internacionales como la UNESCO señalan que “[...] existe una mayor probabilidad que las personas jóvenes padezcan *bullying* homofóbico en las escuelas, en comparación con su hogar o comunidad” (OREALC/UNESCO, 2013, p. 18). Situación que se evidenció, a través de las encuestas de convivencia escolar y *Bullying Homofóbico*³ realizadas nacional e internacionalmente entre los años 2012 y 2016 en países como México, Chile, Brasil, Colombia, entre otros (Colombia Diversa & Sentiido: 2016).

Algunas situaciones que según estos estudios deben enfrentar los estudiantes debido a su orientación sexual e identidad de género son: 1) insultos o burlas, 2) señalamientos y exhibición, 3) discriminación, 4) golpes y 5) amenazas/extorsión. Los estudios también señalan que las consecuencias de estos hechos sobre las víctimas son procesos depresivos, ausentismo escolar, bajo rendimiento académico y la deserción escolar.

La UNESCO, preocupada por esta situación, realizó un trabajo de sistematización de experiencias en torno a la respuesta del sector educativo contra la violencia basada en orientaciones sexuales e identidades/expresiones de género no hegemónicas, lo que evidencia que son escasos los avances que se han dado al respecto. Ello ha permitido el incremento alarmante de la violencia homofóbica en los centros educativos (UNESCO, 2016) y como es natural ha puesto en peligro el cumplimiento de las metas educativas para el año 2030, que propenden por la promoción de sociedades inclusivas y pacíficas.

En Colombia el tema acerca de la violencia homofóbica en el contexto escolar ha sido poco estudiado. Fue necesario esperar hasta el año 2016 para conocer datos objetivos en torno a esta problemática; la información con que se contaba provenía de investigaciones aisladas que incorporaban preguntas relacionadas con la victimización de estudiantes homosexuales como es el caso de Cantor (2007) y la Encuesta de Clima Escolar y Victimización del 2013 realizada por la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

La encuesta, que también fue realizada en otros países de América Latina, se difundió entre diciembre de 2015 y marzo de 2016 por redes sociales y recogió 581 respuestas completamente anónimas y voluntarias de jóvenes que se identificaron como Gais, Lesbianas, Bisexuales, Trans, *Queer*, Inconformes o no Heterosexuales. El requisito fundamental era que hubieran asistido al colegio durante el 2015. El rango de edad fue de 13 a 20 años y el promedio de las y los encuestados fue de 16 años.

La encuesta permitió establecer que el 67% de los estudiantes LGBT se sienten inseguros en la escuela debido a su orientación sexual o identidad de género; 3 de cada 4 estudiantes fueron acosados verbalmente, 4 de cada 10 estudiantes sufrieron violencia física. Lo que resulta más sorprendente es que aproximadamente el 60% de los estudiantes que fueron acosados o sufrieron algún tipo de violencia física no denunciaron ni reportaron el hecho ante las directivas del colegio o ante un familiar; es decir que los

3 El *bullying* motivado por la orientación sexual percibida o por la identidad de género es un tipo de violencia específica y se define como *Bullying Homofóbico*. (OREALC/UNESCO, 2013, p. 18).

estudiantes sufren silenciosamente este tipo de violencia porque en algunas instituciones son sancionadas las orientaciones sexuales diversas y temen que si denuncian se les pueda abrir un proceso disciplinario y los obliguen a ir al psicólogo, como señala un chico de 14 años de una institución educativa del Atlántico, Colombia (Colombia Diversa & Sentiido, 2016).

El panorama se agrava cuando este tipo de situaciones deben ser sorteadas silenciosamente, pues no existen, o son escasas, las redes de apoyo que les permitan a los estudiantes sexualmente diversos denunciar los hechos ante las directivas de sus colegios o con sus propias familias, lo que también genera un 'subregistro' de los casos de *bullying* homofóbico en las instituciones educativas.

Entonces, puede decirse que los y las estudiantes sexualmente diversos afrontan en los sistemas educativos una doble victimización: por un lado, al tener que soportar las burlas, los señalamientos e incluso agresiones físicas por parte de sus pares y, por otro, al tener que hacerlo de forma silenciosa por el desconocimiento de sus derechos, por la naturalización de este tipo de violencias y/o por el miedo a la sanción moral o vergüenza de tener que asumir ante otros que están siendo víctimas de acoso, a causa de su orientación sexual o identidad de género.

Insuficiencia de la jurisprudencia

En Colombia se vienen presentando avances en materia constitucional para garantizar el derecho a la educación y el libre desarrollo de los estudiantes sexualmente diversos. Es así como entre los años 2000 y 2015 la Corte Constitucional ha sido favorable a través de sus sentencias en los procesos de reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad sexual en la escuela.

Por su parte, en marzo de 2013, el Congreso de la República sancionó la Ley 1620, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es fortalecer la "[...] formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes [...] así como prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia" (Ley 1620, 2013).

En la misma perspectiva, el Decreto 1965 de 2013, que reglamenta la Ley de Convivencia Escolar, establece los mecanismos de atención y prevención de la violencia en las escuelas, para los que se promueve la creación de protocolos o rutas que permitan la atención, el seguimiento y la mitigación de las diferentes situaciones que "[...] afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos" (Decreto 1965, 2013, art 40).

A partir de dichas disposiciones, las entidades públicas responsables iniciaron el diseño y puesta en marcha de Rutas de Atención en las diferentes instituciones de gobierno a nivel nacional, regional y distrital. Para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, primera entidad de carácter educativo en hacerlo, se creó un directorio de rutas para la atención integral de las situaciones críticas que afectan a las Instituciones

Educativas Distritales⁴, donde se contemplaron varios tipos de violencia y hostigamiento escolar, entre los cuales se establece el asociado a hostigamiento por Identidades de Género y Orientaciones Sexuales no Normativas en Contexto Escolar (Secretaría de Educación del Distrito, 2014).

Lo anterior, es posible en el marco del derecho a la igualdad que consagra la Constitución Colombiana de 1991 y los fines de la educación establecidos en la Ley General de Educación de 1994 que, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución, declara como prioridad una “[...] formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad” (Congreso de la República de Colombia, 1994, art.5).

No obstante, pese a los avances significativos expuestos anteriormente, que en materia jurídica y jurisprudencial se han dado en relación con los procesos de reconocimiento e inclusión de estudiantes sexualmente diversos, la violencia contra este sector poblacional persiste en la escuela. Tal y como queda evidenciado en los estudios realizados al respecto y que se mencionaron anteriormente, la realidad en los ambientes educativos no ha sido permeada por el enfoque de derechos que se declara en las políticas, los proyectos, la ley y en las propias sentencias de la Corte Constitucional. Es posible que esto se deba a la falta de información acerca de los avances jurídicos que se han dado al respecto; a la ausencia de referentes pedagógicos que les permitan a los maestros y maestras reconocer, clasificar, atender y, ante todo, prevenir las distintas formas de violencia que estudiantes sexualmente diversos viven en la cotidianidad de la escuela; o, simplemente, a la banalización y naturalización que se hace del problema.

En tal sentido, resulta evidente que la jurisprudencia, las leyes y los proyectos son un primer e importante paso para el reconocimiento y el respeto de la diversidad sexual en las escuelas; sin embargo, no son suficientes para transformar las realidades educativas, las cuales trascienden las posibilidades discursivas en las que se enuncian las sentencias constitucionales, las leyes, los decretos, las políticas y los proyectos.

Los discursos y silencios en la escuela en torno a la diversidad sexual

En torno a la diversidad sexual, la escuela ha preferido guardar silencio, tal y como reconoce el documento *Diagnóstico de situación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas*: “[...] la situación actual de la niñez no normativa en Bogotá, [es un] tema que muchas veces no se toca porque socialmente se invisibiliza la sexualidad en algunas etapas vitales” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013, p. 9).

No obstante, es importante señalar que ese silencio con respecto a la diversidad sexual es suplido por medio de la enseñanza de temáticas abordadas en espacios académicos de biología, sociales o español en donde los temas, los discursos y las prácticas dejan

4 Aunque este directorio de rutas se lanzó en 2014, se dejó estipulado que son rutas en continua revisión y actualización (Cf. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014).

entrever lo que para la sociedad es legítimo en el entorno sexual, de manera que los y las estudiantes empiezan a ser normalizados a partir de un discurso heteronormativo, en el que la sexualidad está en función de la reproducción y en donde los roles de género establecidos son replicados a través de la literatura, la historia, etc.

De acuerdo con un estudio realizado por Ramírez & Martínez (2013), que buscaba analizar la forma en la que en una escuela se reproducen las representaciones sociales en torno a los roles de género, es evidente que para la configuración de la identidad de los y las estudiantes son de gran influencia aspectos como el trato que reciben o la asignación de roles en los juegos, entre otras múltiples formas de discursos y prácticas. Así pues, en los procesos de socialización que tienen lugar en las escuelas, los estudiantes aprenden la manera adecuada en la que deben comportarse con relación a su sexo, domesticando la propia identidad a partir de unas ideas sobre lo masculino y lo femenino que están directamente ligadas a la genitalidad, generando de esa manera una diferenciación entre hombres y mujeres, y estableciendo un modelo a seguir para las relaciones entre ellos.

Hincapie & Quintero (2012) muestran como históricamente, a partir de las clases de educación sexual dadas en los colegios colombianos, se ha invisibilizado sistemáticamente la diversidad sexual, refiriéndose a ella únicamente en el sentido de casos patológicos. Así mismo se continúa la reproducción del modelo heterosexual como único posible, proponiendo la diversidad sexual como una confusión propia de la adolescencia, pero que se supera al llegar a la adultez.

La falta de interés en problemas que ni siquiera se mencionan, como la homofobia, así como la oportunidad que se desaprovecha para hablarle a los jóvenes, sean heterosexuales o no, acerca de la atracción que muchas personas sienten por otras del mismo sexo o de los significados que esta atracción tiene para la cultura, no es otra cosa que la propia homofobia, disimulada por menciones sucintas y condescendientes, que reafirman la creencia de que los problemas de los jóvenes homosexuales no merecen ni siquiera ser mencionados, pues no llevan vidas que deban ser preservadas. La escuela, no pocas veces, resulta ser un espacio que se empeña en ejercer, de manera preferencial, violencia contra los cuerpos de niños y jóvenes que no son *percibidos* como heterosexuales (Hincapie & Quintero, 2012)⁵.

El señalamiento en contra de aquellos y aquellas que no corresponden a los parámetros normalizados tiene como consecuencia distintas formas de violencia física o verbal, lo que ha sido llamado “*bullying homofóbico*” y que actualmente representa un problema de gravedad en las instituciones educativas. La raíz de este tipo de violencia es la lógica del sistema heterocentrado y patriarcal, que propende por lo que, en palabras de Hall (2003), se conoce como *mismidad* y *otredad*, es decir, el mantenimiento de unos parámetros reconocidos como legítimos, deseables e irrefutables en cuanto a la identidad de los sujetos, que diferencia lo que se es a partir de lo que no se es. Así, podemos ver cómo los procesos de discriminación y exclusión de ciertas partes de la población son generados por dispositivos de control.

5 Resaltado en el original.

En tal sentido, el acoso escolar, en general, y el *bullying* homofóbico, en particular, cumplen la función de denunciar y reprimir a los y las estudiantes que son reconocidos como por fuera de la norma (una identidad), para conseguir que vuelvan a la norma; es decir que el *bullying* homofóbico es un dispositivo de normalización heterosexual reforzado por las maneras en que tradicionalmente se ha constituido el discurso de la sexualidad. Al respecto, vale la pena retomar el trabajo de García (2011) en el que se hace una aproximación a esta categoría, a partir de las propuestas de Foucault, Deleuze y Agamben.

A manera de conclusión

Aunque el marco jurídico sea favorable a los procesos de inclusión de estudiantes sexualmente diversos, si no se transforman los discursos y las prácticas en la escuela, estos avances no serán más que retórica jurídica. La escuela, a través de sus prácticas, está llamada a resistir a los modelos tradicionales que se han impuesto en la sociedad a partir de las lógicas del mercado, con respecto a lo que significa ser hombre o mujer.

La transformación de la escuela, jalonada desde un marco jurídico, debe darse a partir de nuevos discursos, prácticas y temáticas que tengan una profunda pertinencia social, en conexión con los avances que en materia del reconocimiento de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género se han dado, a partir de un enfoque diferencial con perspectiva de género.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2013). *Diagnóstico de situación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas*. Imprenta Distrital. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2014). *Directorio de rutas para la atención integral de las situaciones críticas que afectan las instituciones educativas distritales*. Bogotá: Secretaría de Educación.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). *Encuesta de Clima Escolar y Victimización en Bogotá 2013*. Imprenta Distrital. Bogotá, Colombia.
- Boivin, R. (2015). El Concepto del Crimen de Odio por Homofobia en América Latina. Datos y discursos acerca de los homicidios contra las minorías sexuales: el ejemplo de México. *Revista Latino-americana de Geografía e Género, Ponta Grossa*, 6 (2), 147–172.
- Cantor, E. (2007). *Los rostros de la homofobia en Bogotá*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Carroll, A., & Itaborahy, P. (2015). *Homofobia de estado: Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, protección y reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo*. ILGA. Documento electrónico disponible en: http://old.ilga.org/documents/ILGA_SSHR2015_espanol.pdf
- Colombia Diversa & Sentiido (2016). *Encuesta de clima escolar LGBTI en Colombia 2016, mi voz cuenta*. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-Web-FINAL-2.pdf>

- Colombia Diversa. (2015). *Cuando la guerra se va la vida toma su lugar: Informe de derechos Humanos de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Personas Trans en Colombia*. Colombia Diversa. Obtenido de <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/informes-dh/colombia-diversa-informe-dh-2013-2014.pdf>
- Diniz, R. (2012). A Pedagogia do Armário: heterossexismo e vigilância de gênero no cotidiano escolar. *Revista de educação On-line PUC-Rio*, 10, 64-83.
- Diniz, R. (2013). Pedagogia do armario la normatividad en accion. *Revista Retratos de la Escuela, Brasilia*, 7(13), 481-498.
- FELGTB (2013). *Acoso escolar (y riesgo de suicidio) por orientación sexual e identidad de género: Fracaso del Sistema Educavo*. Madrid. Disponible en <http://www.felgtb.org/rs/2157/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/671/filename/informedefensor-17m13.pdf>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- García, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *Revista A parte Rei*, 74. Marzo. Revista electrónica de filosofía, disponible en <http://serbal.pntic.mec.es/AParteRei/fanlo74.pdf>
- Hall, S. (2003) ¿Quién necesita "identidad"? *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hincapié, A. & Quintero, S. (2012). Cuerpos sometidos, sujetos educados. Apuntes para una interpretación de las luchas discursivas por la construcción de la educación sexual en Colombia. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y juventud*, 10(1), 93 – 105.
- OREALC-UNESCO. (2013). *Respuesta Del sector Educativo Frente al Bullying Homofóbico*. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002229/222918S.pdf>
- Ramírez & Martínez (2013). El género y su representación social en niños y niñas de una escuela de Boyacá. *Pre-til* 29, 17-30.
- UNESCO (2016). *Connect with respect: Preventing gender-based violence in schools Classroom Programme for Students in Early Secondary School (ages 11-14)*. Documento [on line]. <http://www.unescobkk.org/news/article/-83f6b8259f/> Recuperado el 8 de marzo de 2016.